

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal de 1985, por la suma de ciento noventa y siete millones quinientos cincuenta y siete mil Intis (I/. 197'557,000) equivalente a ciento noventa y siete mil quinientos cincuenta y siete millones de soles oro (S/. 197,557'000,000) conforme al siguiente detalle:

(Millones de Soles)

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro
Público

S/. 197,557

TITULO II: Egresos

SECTOR 09: Guerra

PLIEGO 01: Ministerio de Guerra

S/. 197,557

Artículo 2° — El Ministerio de Guerra efectuará la desagregación del Crédito Suplementario autorizado en el Artículo precedente, a nivel de Unidad Presupuestaria, Entidad Ejecutora del Presupuesto y Asignaciones Genéricas, dentro de los diez (10) días de vigencia de la presente Ley. Copia de la Resolución será transcrita a los Organismos que dispone el Decreto Legislativo N° 316.

Artículo 3° — Para efectos de la aplicación de la presente Ley autorízase a la Dirección General del Presupuesto Público para ampliar el Calendario de Compromisos.

Artículo 4° — La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUSTO ENRIQUE DEBARBIERI RIOJAS, Senador Secretario.

ALBERTO VALENCIA CARDENAS, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

JOSE MURGIA ZANNIER, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.